



Nueva Normativa del Sector Asegurador – Solvencia

El pasado miércoles día 15 de julio fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que modifica, entre otras, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, y que tiene entre sus objetivos y finalidades, incorporar al ordenamiento jurídico español las disposiciones establecidas por la Directiva Comunitaria Solvencia II (2009/138/CE), si bien, la trasposición de la Directiva, no se queda en la citada Ley, sino que esta prevista la aprobación del correspondiente Reglamento nacional, en el que se desarrollarán las disposiciones contenidas en la presente Ley, sin perjuicio de las medidas de ejecución que dicte la propia Comisión Europea al respecto.

Entre las principales novedades incluidas en la citada Ley, encontramos:

- Regulación de la supervisión y solvencia de las aseguradoras, fomentando y exigiendo la implantación de sistemas de gobierno corporativo, es decir, la existencia de una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, un sistema de gestión interna para garantizar la adecuada transmisión de información, que garantice la gestión sana y prudente de la actividad, así como los mecanismos eficaces de control interno del cumplimiento de dicho sistema y demás normativa legal de ap ...